

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

HOJA N° 1

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DATOS GENERALES

- 7 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO ☒ 3
- 8 ZONA HOMOGENEA ☒ 1
- 9 ZONA SEGUN VALOR ☒ 2

NO CALLE 5 N CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTE ☒ 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 1 LOTE INTERIOR
- 2 POR PASADIZO PEATONAL
- 3 POR PASADIZO VEHICULAR
- 4 POR CALLE
- 5 POR AVENIDA
- 6 POR EL MALECON
- 7 POR LA PLAYA

MARCA SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

SERVICIOS DEL LOTE

- 1 TIERRA
- 2 LASTRE
- 3 PIEDRA DE RIO
- 4 ADOQUIN
- 5 ASFALTO O CEMENTO

- 1 NO TIENE
- 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
- 3 DE ADOQUINO BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

- 1 AGUA POTABLE
- 2 SI EXISTE

- 1 ALCANTRILLADO
- 2 SI EXISTE

- 1 ENERGIA ELCTRICA
- 2 SI EXISTE RED AEREA
- 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

- 1 ALUMBRADO
- 2 SI EXISTE

DIRECCION: SUR

BAJO LA PASANTE

BAJO LA PASANTE

- 1 AGUA POTABLE
- 2 SI EXISTE

- 1 DESAGÜES
- 2 SI EXISTE

- 1 ELECTRICIDAD
- 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

- 1 AREA
- 2 SIN DECIMALES

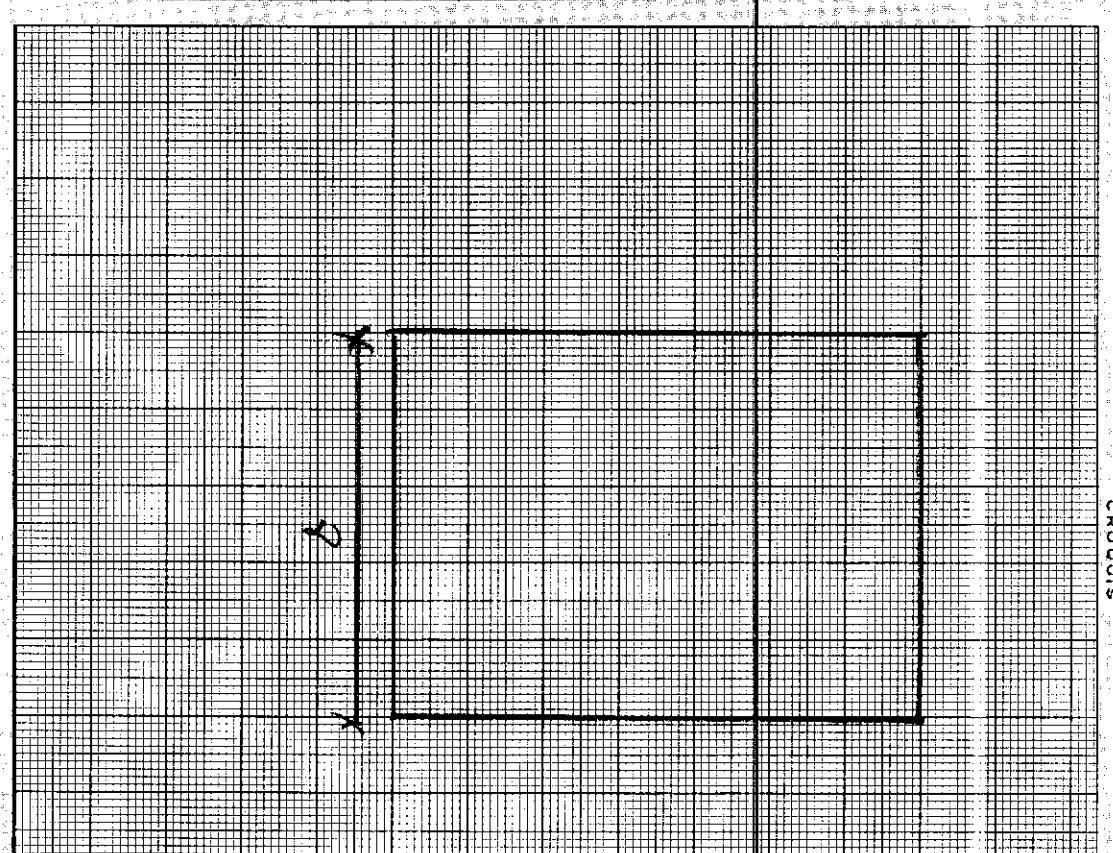
- 1 PERIMETRO
- 2 SIN DECIMALES

- 1 LONGITUD DEL FRENTE
- 2 SIN DECIMALES

- 1 NUMERO DE ESQUINAS
- 2 SIN DECIMALES

AVLUO DEL LOTE

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

- 1 sin edificación
- 2 con edificación

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

- 1 sin uso
- 2 si mismo que la construcción
- 3 otro uso

NUMERO DE BLOQUES

NUMERO DE BLOQUES

00

00

00

00

Handwritten signature and date.

10

130474 048-6

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

INDICADORES GENERALES

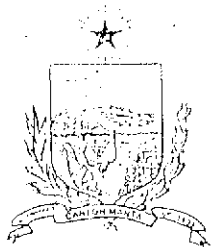
$$\frac{1}{2} \cdot \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$$

ANIZACION

CUANTIA S/ 35.00 (DOLARES AMERICANOS) .-

2-25-76
345210.
35600

Publicas, a su cargo, sirvase insertar: una de compra venta contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de compra venta, por una parte el señor **ARQUITECTO JOSE CEVALLOS MURILLO**, de estado civil casado, interviene en calidad de Apoderado del Doctor Manuel Corral Borrero, y como Representante legal de la Compañía "ALCATRAZ" CIA. LTDA, como lo expresa con la copia del Poder que se agrega al Protocolo como documento habilitante, legalmente capacitado para efectuar esta venta, y a quien en adelante se le llamará la VENDEDORA: I. por otra parte el señor **WILSON GRISMALDO ARAUZ ZAMBRANO**, de estado civil soltero, interviene por sus propios derechos, legalmente capacitado para aceptar esta compra, parte esta que en adelante será llamado el Comprador.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escritura celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta señor José Vicente Alava Zambrano, el trece de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, e inscrita el dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y ocho, La Compañía Industrial e Importadora ALCATRAZ CIA. LTDA. compró al señor César Moisés Corral Villafuerte y otros, terrenos ubicados en la Parroquia Tarquí hoy Parroquia Alfaro" del Cantón Manta. Con estos terrenos la Compañía Alcatraz formó la Lotización "LORENA" aprobada por Municipio de Montecristi el veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, de esta extensión de terreno el apoderado de la vendedora ha realizado ventas y el saldo lo viene poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha.- TERCERA: COMPRA VENTA: Con estos antecedentes anotados, la vendedora tiene a bien por medio de su apoderado y vendedor



Valor \$ 0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano



Nº 01295

AUTORIZACION

N. 2391

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al Sr. **WILSON GRISMALDO ARAUZ ZAMBRANO**, para que celebre escritura de compraventa de terreno de propiedad del Arq. José Cevallos Murillo, ubicado en la Urbanización Lorena, signado con el Lote # 10, Manzana " F ", Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m – Calle pública

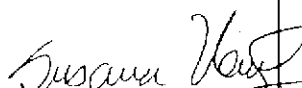
Atrás: 8,00m – Lote # 17

Costado Derecho: 25,00 m – Lote N. 11

Costado Izquierdo: 25,00 m – Lote # 09

Area Total: 200,00m².

Manta, Junio 26 del 2001


Arq. Susana Vera de Feijóo

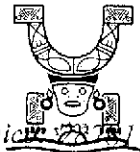
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



Hma/Dchd.



CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 9 de febrero de 2015

No. Electrónico: 28151

Nº 0120528

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



El Predio de la Clave: 3-14-82-10-000

Ubicado en: MZ-F LT. 10 URB. LORENA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

COMPANÍA IMPORTADORA ALCATRAZ CIA. LTDA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5600,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5600,00

Son: CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperit

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA INSCRIPCION EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, ESCRITURA DE COMPRAVENTA, FAVOR DE ARAUZ ZAMBRANO WILSON GRISMALDO

Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

Especie Valorada

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

\$ 0.60 CTVS 07/11/2001

#2767

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el catastros de predios urbanos y
constatado en el sitio que:

El predio de la clave # 3148210000

Ubicado en: URB. LORENA M2-F LOT#10

Area total del predio según escritura: -

Area total del predio según inspección: 200M2

Pertenece al señor: CEVALLOS MURILLO JOSE

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

Nº 03241

TERRENO:	35.09
CONSTRUCCION:	0
	=====
	35.09

(SON: TREINTA Y CINCO DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DOLLAR)

Ing. Tito Cedeño Alcalde

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

R.R.M.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0098775



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
COMPANIA IMPORTADORA ALCATRAZ CIA. LTDA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 9 de Febrero de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
6260102000 MZ-F LT. 10 URB. LORENA
Manta, nueve de febrero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

NOTA: EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA INSCRIPCION EN EL RESGIATRADOR DE LA



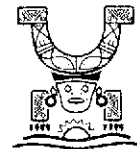
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Karol Chóez Mendieta
TESORERIA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 00069937



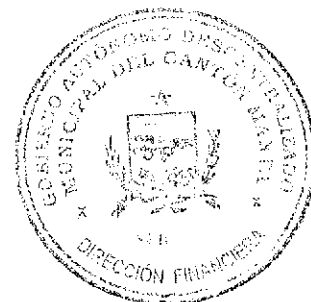
**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR}
pertenciente a COMPAÑÍA IMPORTADORA ALCATRAZ CIA LTDA
ubicada MZ -F LT 10 URB LORENA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$5600.00 CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES CON 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA

Manta, 09 de FEBRERO del 2015

I.E

Director Financiero Municipal





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 2246

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a JOSE CEVALLOS MURILLO	
7	ubicada EN URB. LORENA MZ.F, L7 10, CCF 314021	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VTA. asciende a la cantidad	
9	de TREINTA Y CINCO.09/100 DOLARES (\$35.09)	
10		
11		
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 16 de julio	
27	EC. ENRIQUE CANTOS	
28	Director Financiero Municipal	

Gracias "Bosch Print" 1998-2000 Manta



Nº 010942

POR \$ 3.31

Manta, Diciembre 28 del 2001 del 200__.

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

Ubicado en

de la parroquia Tarqu

del cantón Maná

que otorga JOSE CEBALLOS

a fãvor

de

por el precio de 135.09

_____, y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA

Impuesto Total

3.50

ADICIONALES

Defensa Nacional

n.05

Benef. Guayaquil

0.165

1. Municipality of ~~Manila~~

Jenny Rivadeneira

EFF. DE PECUNIACIÓN

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$.: 1

GRÁFICAS "QUEVANA" - 12.2000 - FONO 813560 - TELEFAX 828208 - Mantá

CONFIDENTIAL

mandato cevallos



Manta, 15 de junio del 2001

Señora Arq.

Susana Vera de Feijo

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO DEL
MUY ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente autorizo al señor, Wilson Grismaldo Araúz Zambrano, para que realice la desmembración del Lote 10 de la Manzana F de la Urbanización Lorena, a fin que pueda realizar la escritura correspondiente.

Atentamente,

ARQ. JOSE CEVALLOS MURILLO



FABRICANTES DE BATERIAS

Manta, Mayo 22 de 1991.

Doctor
El Corral Borrero
Sd.

En consideraciones:

Para los fines legales consiguientes, tengo a comunicar a Ud. que en la sesión de Junta General Extraordinaria, tuvo lugar el día de ayer, fué reelegido Presidente de "INDUSTRIAL E IMPORTADORA ALCATRAZ CIA. LTDA." por un período de dos años, con las atribuciones señaladas en el art. vigésimo cuarto de los Estatutos de la Compañía, entre las que constan las siguientes:
Representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad, en unión del Gerente o por separado, cuando considere necesario su intervención.
Cumplazar al Gerente General con todas sus atribuciones.
Y demás, todas las que le concede la Ley de Compañías vigente.

"INDUSTRIAL E IMPORTADORA ALCATRAZ CIA. LTDA." se constituyó con fecha 10 de Octubre de 1977, habiéndose inscrito la correspondiente Escritura de constitución en Noviembre 11 de 1977 en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

En fecha 19 de Febrero de 1979 se celebró una Escritura de Reforma de Estatutos, inscrita en Mayo 17 de 1979:

En fecha 10 de Octubre de 1980 se celebró una Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la misma que fué inscrita el 27 de Febrero de 1981.

De Ud. muy atentamente,

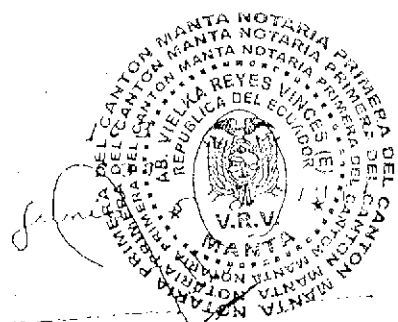
Ingeniero Manuel Corral Borrero
Gerente General

Yo el cargo y juro desempeñarlo fielmente de conformidad con los Estatutos.

Dr. Manuel Corral Borrero.

Industrial e Importadora ALCATRAZ Cía. Ltda.

Fábrica: Manta Km. 4.5 Carretero a Montecristi
Teléfono: 613432 P.O. Box 4057 MANTA-ECUADOR



Manuel Borrero 5/93

NUMERO: SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (734) 1.-

PODER ESPECIAL QUE OTORGA : EL SEÑOR DOCTOR MANUEL CORRAL BORRERO 1. - - - - A FAVOR DEL SEÑOR ARQUITECTO JOSE CEVALLOS MURILLO - - - - (CUANTIA INDETERMINADA) 1.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y dos, ante mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece: El señor Doctor Manuel Corral Borrero, de estado civil casado, Abogado ecuatoriano mayor de edad, con residencia en esta ciudad, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerlo personalmente y de haberme presentado su Cédula de Ciudadanía, doy fé :- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de " PODER ESPECIAL " , a cuyo otorgamiento

procede por sus propios derechos, en calidad de representante legal de la Compañía INDUSTRIA E IMPORTADORA ALCATRAZ - CIA. LTDA. como lo expresa con la copia del Poder que se agregó al Protocolo como documento habilitante; con amplia libertad y conocimiento, el señor otorgante para que sea elevada a escritura pública, me presenta la Minuta cuyo texto es el siguiente: - SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece, otorga y suscribe esta escritura de Poder Especial, el señor Doctor Manuel Corral Borrero, de estado civil casado, interviene como representante legal de la Compañía INDUSTRIA E IMPORTADORA

para la perfecta validez de este mandato. Firmado, Dr. Ma-

nuel Corral Borrero. Matrícula No. 043 del Colegio de Aboga-
dos de Manabí. (HASTA AQUI LA MINUTA). El señor otorgan-

te aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta que
queda elevada a escritura pública para que surta sus efed-
tos legales. Se cumplieron los preceptos legales de Ley.

Leída que le fué esta escritura al señor otorgante, por mi
la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban
y ratificándose en su contenido, firma conmigo la Notaria,
en unidad de acto. Doy fe.

DR. MANUEL CORRAL BORRERO.

CED. NO. 130033877-7

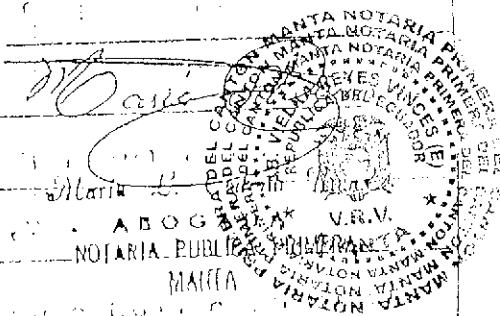
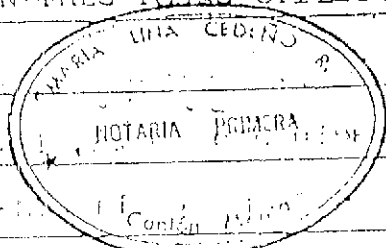
Maria L. Cedeño Rivas

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTUA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TES

MONIO QUE SELDO Y FIRMO EN MANTUA EN LA MISMA FECHA DE SU

OTORGAMIENTO EN TRES FOJAS UTILES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 130474098-6

APellidos y Nombres:
ARAUZ ZAMBRANO WILSON GRISMALDO

Lugar y Fecha de Expedición:
MANTA 2013-01-09

Fecha de Nacimiento:
1965-12-14

Nacionalidad:
ECUATORIANA

Sexo:
M

Estado Civil:
SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN PESCADOR** **E134M1222**

APellidos y Nombres del Padre:
ARAUZ CIRILO

APellidos y Nombres de la Madre:
ZAMBRANO MARIA

Lugar y Fecha de Expedición:
MANTA 2013-01-09

Fecha de Expiración:
2023-01-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNEP**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 **007 - 0113** **1304740986**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **007 - 0113** CÉDULA: **1304740986**

ARAUZ ZAMBRANO WILSON GRISMALDO

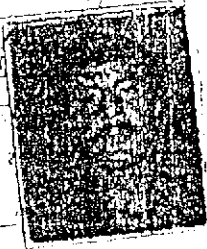
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **1**
ZONA: **2**

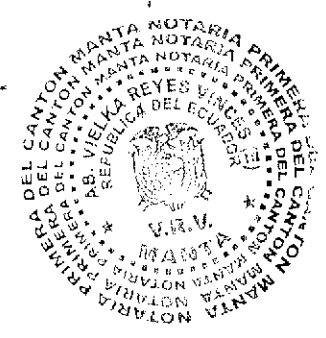
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

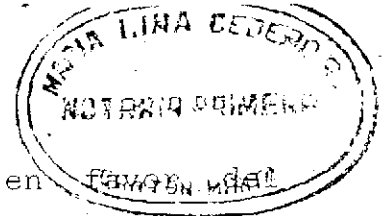
10. *Ans*

ECUADORIAN ***
 SUCERO
 FAMILIA PESCADOR
 CIVIL ARAUZ
 MARTIN ZAPURANO
 SANTA 24/03/95
 HASTA FOMTE DE SU TITULAR
 085027


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADAHIA NA 130474020-4
 Cedula de
 ARAUZ ZAPURANO WILSON CRISNALDO
 14 DE DICIEMBRE 1.965
 ARAUZ/SANTA ARA/AYACUCHO
 01 2 049 01640
 ARA/ANA 65
 SANTA ARA

Wilson Zapurano

Comprobar





dar en venta real y perpetua enajenación en favor del comprador, una parte del terreno descrito en la cláusula segunda, o sea una área que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: OCHO METROS Y CALLE PUBLICA ; POR ATRAS: OCHO METROS Y LOTE NO. DIECISIETE ; POR EL COSTADO DERECHO: VEINTICINCO METROS Y LOTE No. ONCE ; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: VEINTICINCO METROS Y LOTE NUEVE .- Con una superficie total de 200.00 M2; cuyo dominio y posesión transfiere con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta.- CUARTA: PRECIO: El precio pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes es el de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES AMERICANOS. (S/ 35.00) que declara dicha vendedora tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto; así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravamen, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravamen que determine la antedicha Ley .-

QUINTA : ACEPTACION : El señor WILSON GRISMALDO ARAUZ ZAMBRANO, en su calidad de comprador, acepta la presente compra, por ser a su favor, por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo pactado, mediante este contrato.-

LA DE ESTILO: Usted Señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validez a esta escritura como son los deseos de los otorgantes.

FIRMADO.- AB. LUIS REYES .- MATRICULA NO. (934) del

Abogados de Manabí.- ARQ. JOSE CEVALLOS MURILLO

GRISMALDO ARAUZ ZAMBRANO ...- (HASTA AQUÍ LA MINUTA



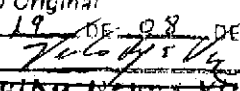
señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial municipal.- En esta venta no se exige el pago para el Impuesto de la Renta, que perciben los Municipios y para el Centro de Rehabilitación de Manabí, según Ley.- Me fué presentado el certificado del Señor Tesorero Municipal del Cantón y del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dicha vendedora no es deudora de los predios urbanos y de dicha Institución respectivamente.- Leída que les fué esta escritura a los señores otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultado el comprador para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto.- DOY FE.-

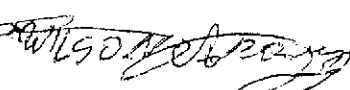
f) 
ARQ. JOSE CEVALLOS MURILLO

CED.NO. 130052251 -

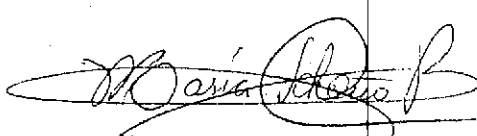
DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original

MANTA, 19 DE 08 DEL 2012

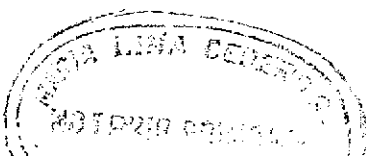

NOTARIA PRIMA SULENTE (E)
CANTON MANTA

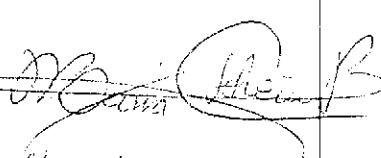
f) 
WILSON GRISMALDO ARAUZ ZAMBRANO

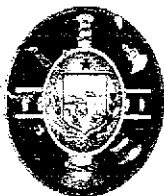
CED.NO. 130474098-6


Maria L. Cordero
ABOGADA
Notaria Pública Primera
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO
EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-




Maria L. Cordero
ABOGADA
Notaria Pública Primera
MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000037904

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: ARAUZ ZAMBRANO WILSON GRISMALDO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MZ-F LT. 10 URB. LORENA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

343768

N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 13/01/2015 15:56:02
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VÁLIDO HASTA: Lunes, 13 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

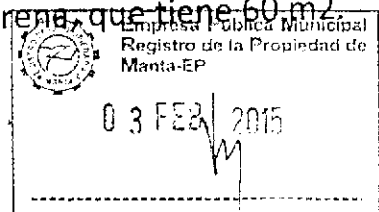
ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Señor. Walter Medranda.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de oficina a mi cargo, consta que con fecha 18 de Enero de 1.978 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, bajo el N. 65, autorizada ante el Notario Público Segundo del Cantón Señor José Vicente Álava Zambrano, el 13 de Diciembre de 1.977 en la que el señor Cesar Moisés Corral Villa fuerte e hijos venden a favor de la **COMPAÑIA IMPORTADORA ALCATRAZ COMPAÑIA LIMITADA**, representada por su Gerente Cesar olmedo Medranda Mendoza, un terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantan Manta, un lote de terreno que es de forma irregular y tiene; por el Norte ciento sesenta medros de longitud y liderando con propiedad de Jorge Medranda Chávez, calle publica al medio; Por el Oeste ciento sesenta y ocho metros de longitud y linderando con propiedad de Pastor Plúa; Por el Sur, trescientos cuarenta y tres metros de longitud y linderando con terrenos de los mismos vendedores y por el Este en línea irregular y linderando en la siguiente forma en cuarenta y dos metros propiedad de Almesa calle publica al medio del final de esta medida en línea recta hacia adentro de la propiedad ciento nueve metros de longitud y linderando con propiedad de Jorge Medranda Chávez, del final de esta medida en línea recta hasta topar con calle correspondiente al lindero Norte, ciento veintiséis metros de longitud, linderando así mismo con propiedad de Jorge Medranda Chávez, cerrando en esta forma al predio vendido, el mismo que tiene una superficie de treinta y siete mil seiscientos setenta y cuatros metros cuadrados.

De estos predios se han realizados ventas.

Con fecha 27 de Noviembre de 1986 se encuentra inscrita venta a favor del Sr. Jaime Enrique García Martínez y Sra. Inmueble signada con el N. 16 de la manzana LC, tipo Luv. Programa Lorena, que tiene 60 m².



Con fecha 7 de Enero de 1987 se encuentra inscrita venta a favor de Luís Ortiz Pilamungo y Sra. El inmueble signado con el # LA. 20 mz. A tipo villa Programa Lorena que tiene una sup. De 90 metros cuadrados y cancelación Parcial Hipoteca.

Con fecha 13 de Enero de 1.987 se encuentra venta a favor de Gonzalo Álava Mendoza inmueble signado con el # L. A. 26 Mz. A tipo villa del Programa Lorena que tiene una sup. De 90 metros cuadrados y Cancelación Parcial Hipoteca.

Con fecha 28 de Abril de 1.987 se encuentra venta a favor del señor Simón Cedeño Sabando y señora. El inmueble signado con el Numero LD. 13 tipo villa Programa Lorena, que tiene una sup. 61 metros cuadrados y Cancelación Parcial de Hipoteca.

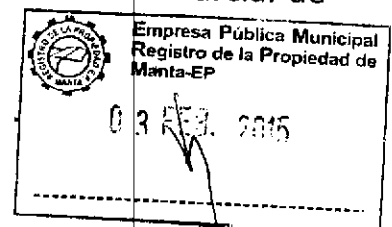
Con fecha 26 de febrero de 1.987 se encuentra venta a favor de Jorge Nelson Guanoluisa El inmueble # 22 de la Mz. LA. tipo villa Programa Lorena que tiene una superficie total de 90 metros cuadrados y Cancelación Parcial de Hipoteca.

Con fecha 6 de marzo de 1.987 se encuentra venta a favor de Heriberto Peñarrieta Rivera y Sra. El inmueble # 19 Mz. L. A. tipo villa Programa Lorena que tiene una sup. de 93 metros cuadrados. Cancelación Parcial de Hipoteca.

Con fecha 12 de noviembre de 1.987 se encuentra venta a favor de la Señora. Elba Álava Intriago el inmueble numero # 18 Mz. L. B. tipo villa Programa Lorena que tiene una superficie total de sesenta y un metros cuadrados. Cancelación Parcial de Hipoteca.

Con fecha 13 de noviembre de 1.987 se encuentra venta a favor del Sr. Patricio Guerrero Muños y señora el inmueble # 17 Mz. L. A. tipo villa Programa Lorena que tiene una superficie total de setenta y un metros cuadrados. Cancelación Parcial de Hipoteca.

Con fecha 13 de noviembre de 1.987 se encuentra venta a favor de Rafael Cui Gaibor el inmueble # 24 Mz. L. A. tipo villa Programa Lorena que tiene una sup. De 91.50 metros cuadrados. Cancelación Parcial de Hipoteca.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 14 de Septiembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Mercedes Rodríguez de Jimbo, lote N. 19 de la Mz F Lot. Lorena que tiene 160 m2.

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Mario Efraín Encalada Acosta y Sra. dos lotes de terreno # 21 y 23 de la Mz F del Lot. Lorena que tiene 320 m2.

Con fecha 14 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Dolores Rodríguez Duran y otros, lote Uno Mz H del Lot. Lorena que tiene 140 m2.

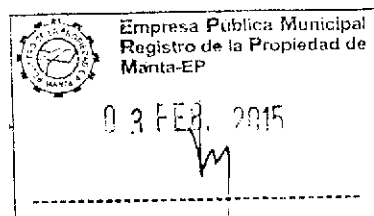
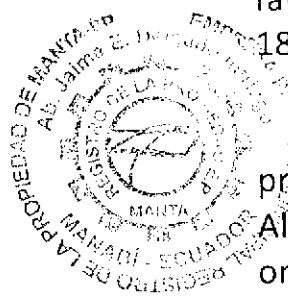
Con fecha 7 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Hernán Castro López, Lote F- 25 que tiene un área total de 180 m2.

Con fecha 21 de Enero del 2010 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio que sigue María Alexandra Delgado Alcivar contra la Compañía Importadora Alcatraz, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí. Fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. María Alexandra Delgado Alcivar de un terreno ubicado en la Urbanización Lorena signado con el N. 22 de la Mz. F que tiene 200 metros cuadrados.

Con fecha 3 de Octubre de 1.985 se encuentra inscrita Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda sobre un área de terreno que tiene siete mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados. De propiedad de ALCATRAZ. Hay cancelaciones parciales de esta hipoteca.

Con fecha 16 de Abril de 1.987 se encuentra inscrita Mutuo Hipotecario a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Que comprende los del terreno del Programa Lorena II Etapa, está circunscrito dentro de las manzanas E, F y H que tiene un área de Quince mil cuatrocientos ochenta y cinco m2. Hay cancelaciones parciales de hipotecas.

Con fecha 22 de Agosto de 1.988 se encuentra inscrita cancelación Parcial de Hipoteca hecha por Alcatraz y el Banco





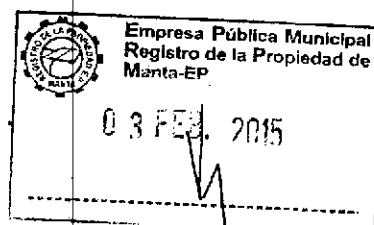
Ecuatoriano de la Vivienda Cancela parcialmente la hipoteca inscrita el 3 de Octubre de 1.985.

Con fecha 29 de Octubre del 2010 se encuentra inscrita Demanda de Prescripción adquisitiva de dominio ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Manuel Narciso Vera Mendoza en contra de la Sociedad Compañía Alcatraz Cia. Ltda.

Con fecha 27 de Septiembre de 2011, bajo el no. 366, tiene inscrita Demanda de Prescripción Adquisitiva de dominio, ordenada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Freddy Juvenal Cuenca Intriago, en contra de la Compañía Industrial e Importadora Alcatraz Cia Ltda.. En liquidación y posibles interesados. Certificado elaborado por la Sra. Zayda Saltos Pachay, con cedula de ciudadanía N° 1307300432.

Manta, Febrero 02 del 2015

.....
Ab. Jaime B. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón a
petición del Señor. Walter Medranda.



CERTIFICO:

Que revisado el archivo de oficina a mi cargo, consta que con fecha 18 de Enero de 1.978 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, bajo el N. 65, autorizada ante el Notario Público Segundo del Cantón Señor José Vicente Álava Zambrano, el 13 de Diciembre de 1.977 en la que el señor Cesar Moisés Corral Villa fuerte e hijos venden a favor de la **COMPAÑIA IMPORTADORA ALCATRAZ COMPAÑIA LIMITADA**, representada por su Gerente Cesar olmedo Medranda Mendoza, un terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantan Manta, un lote de terreno que es de forma irregular y tiene; por el Norte ciento sesenta medros de longitud y liderando con propiedad de Jorge Medranda Chávez, calle publica al medio; Por el Oeste ciento sesenta y ocho metros de longitud y linderando con propiedad de Pastor Plúa; Por el Sur, trescientos cuarenta y tres metros de longitud y linderando con terrenos de los mismos vendedores y por el Este en línea irregular y linderando en la siguiente forma en cuarenta y dos metros propiedad de Almesa calle publica al medio del final de esta medida en línea recta hacia adentro de la propiedad ciento nueve metros de longitud y linderando con propiedad de Jorge Medranda Chávez, del final de esta medida en línea recta hasta topar con calle correspondiente al lindero Norte, ciento veintiséis metros de longitud, linderando así mismo con propiedad de Jorge Medranda Chávez, cerrando en esta forma al predio vendido, el mismo que tiene una superficie de treinta y siete mil seiscientos setenta y cuatros metros cuadrados.

De estos predios se han realizados ventas.

Con fecha 27 de Noviembre de 1986 se encuentra inscrita venta a favor del Sr. Jaime Enrique García Martínez y Sra. Inmueble signada con el N. 16 de la manzana LC, tipo Luv. Programa Lorena, que tiene 60 m².



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

03 FEB 2015

Con fecha 7 de Enero de 1987 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Ortiz Pilamungo y Sra. El inmueble signado con el # LA. 20 mz. A tipo villa Programa Lorena que tiene una sup. De 90 metros cuadrados y cancelación Parcial Hipoteca.

Con fecha 13 de Enero de 1.987 se encuentra venta a favor de Gonzalo Álava Mendoza inmueble signado con el # L. A. 26 Mz. A tipo villa del Programa Lorena que tiene una sup. De 90 metros cuadrados y Cancelación Parcial Hipoteca.

Con fecha 28 de Abril de 1.987 se encuentra venta a favor del señor Simón Cedeño Sabando y señora. El inmueble signado con el Numero LD. 13 tipo villa Programa Lorena, que tiene una sup. 61 metros cuadrados y Cancelación Parcial de Hipoteca.

Con fecha 26 de febrero de 1.987 se encuentra venta a favor de Jorge Nelson Guanoluisa El inmueble # 22 de la Mz. LA. tipo villa Programa Lorena que tiene una superficie total de 90 metros cuadrados y Cancelación Parcial de Hipoteca.

Con fecha 6 de marzo de 1.987 se encuentra venta a favor de Heriberto Peñarrieta Rivera y Sra. El inmueble # 19 Mz. L. A. tipo villa Programa Lorena que tiene una sup. de 93 metros cuadrados. Cancelación Parcial de Hipoteca.

Con fecha 12 de noviembre de 1.987 se encuentra venta a favor de la Señora. Elba Álava Intriago el inmueble numero # 18 Mz. L. B. tipo villa Programa Lorena que tiene una superficie total de sesenta y un metros cuadrados. Cancelación Parcial de Hipoteca.

Con fecha 13 de noviembre de 1.987 se encuentra venta a favor del Sr. Patricio Guerrero Muños y señora el inmueble # 17 Mz. L. A. tipo villa Programa Lorena que tiene una superficie total de setenta y un metros cuadrados. Cancelación Parcial de Hipoteca.

Con fecha 13 de noviembre de 1.987 se encuentra venta a favor de Rafael Cui Gaibor el inmueble # 24 Mz. L. A. tipo villa Programa Lorena que tiene una sup. De 91.50 metros cuadrados. Cancelación Parcial de Hipoteca.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 14 de Septiembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Mercedes Rodríguez de Jimbo, lote N. 19 de la Mz F Lot. Lorena que tiene 160 m2.

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Mario Efraín Encalada Acosta y Sra. dos lotes de terreno # 21 y 23 de la Mz F del Lot. Lorena que tiene 320 m2.

Con fecha 14 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Dolores Rodríguez Duran y otros, lote Uno Mz H del Lot Lorena que tiene 140 m2.

Con fecha 7 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Hernán Castro López, Lote F- 25 que tiene un área total de 180 m2.

Con fecha 21 de Enero del 2010 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio que sigue María Alexandra Delgado Alcivar contra la Compañía Importadora Alcatraz, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí. Fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. María Alexandra Delgado Alcivar de un terreno ubicado en la Urbanización Lorena signado con el N. 22 de la Mz. F que tiene 200 metros cuadrados.

Con fecha 3 de Octubre de 1.985 se encuentra inscrita Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda sobre un área de terreno que tiene siete mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados. De propiedad de ALCATRAZ. Hay cancelaciones parciales de esta hipoteca.

Con fecha 16 de Abril de 1.987 se encuentra inscrita Mutuo Hipotecario a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Que comprende los del terreno del Programa Lorena II Etapa, está circunscrito dentro de las manzanas E, F y H que tiene un área de Quince mil cuatrocientos ochenta y cinco m2. Hay cancelaciones parciales de hipotecas.

Con fecha 22 de Agosto de 1.988 se encuentra inscrita cancelación Parcial de Hipoteca hecha por Alcatraz y el Banco





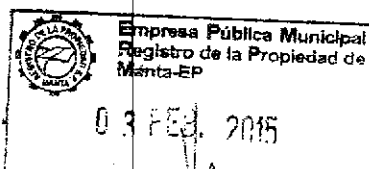
Quatoriano de la Vivienda Cancela parcialmente la hipoteca inscrita el 3 de Octubre de 1.985.

Con fecha 29 de Octubre del 2010 se encuentra inscrita Demanda de Prescripción adquisitiva de dominio ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Manuel Narciso Vera Mendoza en contra de la Sociedad Compañía Alcatraz Cia. Ltda.

Con fecha 27 de Septiembre de 2011, bajo el no. 366, tiene inscrita Demanda de Prescripción Adquisitiva de dominio, ordenada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Freddy Juvenal Cuenca Intriago, en contra de la Compañía Industrial e Importadora Alcatraz Cia Ltda.. En liquidación y posibles interesados. Certificado elaborado por la Sra. Zayda Saltos Pachay, con cedula de ciudadanía N° 1307300432. *Zayda Saltos Pachay*

Manta, Febrero 02 del 2015

Ab. Jaime B. Delgado Intriago
.....
Ab. Jaime B. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP



C.E

Lorená Loov

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	06/02/15 2:52	FECHA DE ENTREGA: 09/02/15 3PM
CLAVE CATASTRAL:	3148210	
NOMBRES y/o RAZON:	ARAOZ Zambiano	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
C.V Inscripción Tareña		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		FECHA:
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		FECHA:
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000323825

1/7/2015 8:57

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-14-82-10-000	200,00	\$ 5.600,00	MZ-F LT. 10 URB. LORENA	2015	159980	323825
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ARAUZ ZAMBRANO WILSON GRISMALDO		1304740988	Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,23	(\$ 0,89)	\$ 1,34
			MEJORAS 2012	\$ 1,27	(\$ 0,51)	\$ 0,76
			MEJORAS 2013	\$ 2,38	(\$ 0,95)	\$ 1,43
			MEJORAS 2014	\$ 2,51	(\$ 1,00)	\$ 1,51
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,05	(\$ 5,62)	\$ 8,43
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 11,20		\$ 11,20
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,56		\$ 0,56
			TOTAL A PAGAR			\$ 25,23
			VALOR PAGADO			\$ 25,23
			SALDO			\$ 0,00

1/7/2015 12:00 FRANCO LORENA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TESORERIA

82.10

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

Especie Valorada DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

\$ 0.60 CTVs 07/11/2001

#2767

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el catastros de predios urbanos y
constatado en el sitio que:

El predio de la clave # 3148210000

Ubicado en: URB-LORENA MZ-F LOT#10

Area total del predio según escritura: -

Area total del predio según inspección: 200M2

Perteneciente al señor: CEVALLOS MURILLO JOSE

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	35.09
CONSTRUCCION:	0
	=====
	35.09

(SON: TREINTA Y CINCO DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DOLLAR)

Ing. Tito Cedeño Agálde
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

R.R.M.



47571



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION " LORENA " PARROQUIA
TARQUI DEL CANTON MANTA .-

Otorgada por LA COMPAÑIA INDUSTRIAL E IMPORTADORA " ALCATRAZ" CIA. LTDA.

A favor de EL SEÑOR : WILSON GRISMAIDO ARUAZ ZAMBRANG .

No. (3-343)

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Cantidad USD \$ 35.00 (DOLARES)

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Mant. A 31 de Diciembre 2001.

NUMERO: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES .- (3.343).-

COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION

LORENA" PARROQUIA "ELOY ALFARO" DEL CANTON MANTA .-.-.-.-

QUE OTORGA : LA COMPANIA INDUSTRIAL E IMPORTADORA " ALCATRAZ"

CIA. LTDA .-.-.-.-

A FAVOR DEL SEÑOR : WILSON GRISMALDO ARAUZ ZAMBRANO .-.-.-.-

CUANTIA S/ 35.00 (DOLARES AMERICANOS) .-

.-.-.-.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes

veinte y uno de Diciembre del dos mil uno, ante mí : Abogada

Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón.

comparecen: Por una parte el señor ARQ. JOSE CEVALLOS MURILLO,

de estado civil casado, interviene en calidad de Apoderado del

Doctor Manuel Corral Borrero, Representante legal de la

Compañía " ALCATRAZ" CIA. LTDA. como se demuestra con la

copia del Poder , el mismo que se agrega al Protocolo como

documento habilitante : I. por otra parte el señor WILSON

GRISMALDO ARAUZ ZAMBRANO, de estado civil soltero de ocupa-

ción Pescador , y residente en esta Ciudad ; Todos los

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos. legalmente

capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer-

les personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de

Ciudadanía, doy fé.- Bien instruidas en el objeto y resultados

de esta escritura de " COMPRA VENTA ". A cuyo otorgamiento

proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y

conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a

escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO : En su registro de Escrituras

Públicas. a su cargo, sirvase insertar una de compra venta contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de compra venta, por una parte el señor **ARQUITECTO JOSE CEVALLOS MURILLO**, de estado civil casado, interviene en calidad de Apoderado del Doctor Manuel Corral Borrero . y como Representante legal de la Compañía " **ALCATRAZ**" CIA. LTDA, como lo expresa con la copia del Poder que se agrega al Protocolo como documento habilitante , legalmente capacitado para efectuar esta venta, y a quien en adelante se le llamará la **VENDEDORA** ; I, por otra parte el señor **WILSON GRISMALDO ARAUZ ZAMBRANO** , de estado civil soltero , interviene por sus propios derechos, legalmente capacitado para aceptar esta compra, parte esta que en adelante será llamado el Comprador .- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escritura celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta señor José Vicente Alava Zambrano, el trece de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, e inscrita el dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y ocho , La Compañía Industrial e Importadora **ALCATRAZ** CIA. LTDA. compró al señor César Moisés Corral Villafuerte y otros. Unos terrenos ubicados en la Parroquia Tarqui hoy Parroquia "Eloy Alfaro" del Cantón Manta, Con estos terrenos la Compañía Alcatraz formó la Lotización " **LORENA**" aprobada por el Municipio de Montecristi el veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, de esta extensión de terreno el apoderado de la vendedora ha realizado ventas y el saldo lo viene poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha.- TERCERA: COMPRA VENTA: Con estos antecedentes anotados, la vendedora tiene a bien por medio de su apoderado y vendedor



Valor \$ 0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 01295

AUTORIZACION

N. 2391

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al Sr. **WILSON GRISMALDO ARAUZ ZAMBRANO**, para que celebre escritura de compraventa de terreno de propiedad del Arq. José Cevallos Murillo, ubicado en la Urbanización Lorena, signado con el Lote # 10, Manzana " F ", Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m – Calle pública

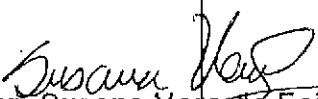
Atrás: 8,00m – Lote # 17

Costado Derecho: 25,00 m – Lote N. 11

Costado Izquierdo: 25,00 m – Lote # 09

Area Total: 200,00m².

Manta, Junio 26 del 2001


Arq. Susana Vera de Feijóo

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



Hma/Dchd.

mandato cevallos

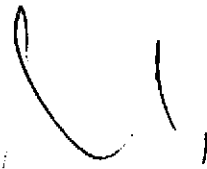
Manta, 15 de junio del 2001

Señora Arq.
Susana Vera de Feijo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO DEL
MUY ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente autorizo al señor, Wilson Grismaldo Araúz Zambrano, para que realice la desmembración del Lote 10 de la Manzana F de la Urbanización Lorena, a fin que pueda realizar la escritura correspondiente.

Atentamente,



ARQ. JOSE CEVALLOS MURILLO

4 82 10

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

Espece Valorada DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

\$ 0.60 CTVs 07/11/2001

#2767

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el catastros de predios urbanos y
constatado en el sitio que:

El predio de la clave # 3148210000

Nº 03241

Ubicado en: URB-LORENA MZ-F LOT#10

Area total del predio según escritura: -

Area total del predio según inspección: 200M2

Perteneciente al señor: CEVALLOS MURILLO JOSE

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	35.09
CONSTRUCCION:	0
	=====
	35.09

(SON: TREINTA Y CINCO DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DOLLAR)

Ing. Tito Cedeño

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

R.R.M.





BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Nº 804245

CUENTA DE CORRIENTE No.

0040050496

EFFECTIVO

0.35

CHEQUES DEPOSITADOS

No.

VALOR

CHEQUES DE ESTE BANDO

CHEQUES DE BANCOS

CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

TOTAL DEL DEPOSITO

0.35

SON:

CERO TRECE MIL PESOS

LUGAR

FECHA

CUENTA PERTENECIENTE A:

INSTITUCION DEPOSITANTE:

FIRMA

DECLARO(AMOS) QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS ENTREGADOS A LA INSTITUCION SON LICITOS Y NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD QUE CONTRAVENGA LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y SICOTROPICAS. EXIMO(AMOS) AL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS, SI ESTA DECLARACION ES FALSA O ERRONEA.

SOLO PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO

R.U.C./CODIGO/C.C.

EMPRESA DE AGUA POTABLE DE MANTA

Impuesto del 1 % adicional al de alcabala en las transmisiones de dominios de predios que valieren más de veinte mil suces (R.O. 375 de Nov. 29/49)

ORIGINAL

Nº 07126

-A

Por S/.

0.35

SEÑOR TESORERO DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE MANTA

Comunico a Ud. que se ha celebrado, ante el suscrito Notario Público el siguiente contrato de transmisión de dominio (compraventa o permuta).

De Compra Venta de Un Terreno - # 3343
Ubicado en Lotiz. "Lorena". Panoquina Eloy Alfaro de Macha
Otorgado por Corporación Industrial e Importadora Alueto
A favor de Wilson Susmoldo Arvizu Zambano.
En el precio de \$ 35.00 =

El 1 %

EL NOTARIO PUBLICO





lor \$0.60 ctv.

2246

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios	en vigencia, se encuentra
5	URBANOS	
6	registrada una propiedad que consiste en	SOLAR
7	perteneciente a	JOSE CEVALLOS MURILLO
8	ubicada en	URE. LORENA NZ.F, L# 10, CC# 314821
9	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VTA. asciende a la cantidad	
10	de	TREINTA Y CINCO.09/100 DOLARES (\$35.09)
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 16 de julio	del 200 / 200
27	EC. ENRIQUE CANTOS	
28	Director Financiero Municipal	

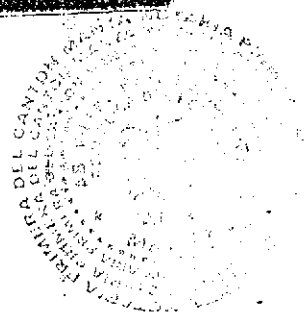
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130474098-6
 ASNO ZARZANO WILSON CRISMALDO
 14 OCTUBRE 1965
 SANTA ANA/AYACUCHO
 04 2 049 01660
 SANTA ANA
 65

Cedula de Ciudadania No. 085027
 FOLIO DE LA AUTORIZACION
 FOLIO DE LA AUTORIZACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130474098-6
 ASNO ZARZANO WILSON CRISMALDO
 14 OCTUBRE 1965
 SANTA ANA/AYACUCHO
 04 2 049 01660
 SANTA ANA
 65

FOLIO DE LA AUTORIZACION
 FOLIO DE LA AUTORIZACION

Comprobar - >





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún

Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

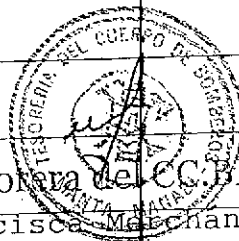
IMPORTADORA ALCATRAZ CIA. LTDA. -

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Diciembre 28 del 2001

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del CC. B.B. M.
Francisca Macchán Palma

33119

VALOR
\$1.00

ALCATRAZ CIA. LTDA. en su calidad de Presidente de la misma

conforme lo comprueba con la copia de su nombramiento que

se adjunta al Protocolo expedido en Mayo veintidos de mil

novecientos noventa y uno, el mismo que es válido hasta el

año de mil novecientos noventa y tres, y sigue en vigencia,

y que se agrega al Protocolo como documento habilitante de

la capacidad legal del otorgante. SEGUNDA: El señor Dr. Mo-

nuel Corral Borrero, expone: Que por medio de esta escritura

confiero Poder especial amplio y suficiente como en dere-

cho se requiere a favor del señor Arquitecto José Cova-

llos Murillo, para que pueda negociar, hipotecar, y vender

a Personas Particulares un lote de terreno de diecinueve

mil doscientos veinte metros cuadrados de superficie, que

es de una propiedad adquirida por compra al señor César -

Moisés Corral Villafuerte, y otros, mediante escritura pú-

blica celebrada el trece de diciembre de mil novecientos

setenta y siete, e inscrita el dieciséis de enero de mil -

novecientos setenta y ocho, y que es de propiedad de la -

COMPANIA INDUSTRIA E IMPORTADORA ALCATRAZ CIA. LTDA, Lirio

que se encuentra situado en la Parroquia Tarqui del Cantón

Manta, Provincia de Manabí, el mandatario queda facultado

a fijar precio, recibir dinero, determine linderos y todo

otro detalle que sea necesario para el o los contratos a

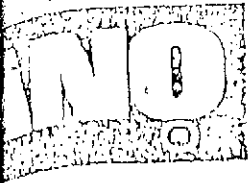
celebrarse. TERCERA: En consecuencia el mandatario tiene

las más amplias facultades en el ejercicio de este Poder y

no dejará de ejecutar o realizar el mandato por falta de -

cláusula alguna en el presente poder. LA DE ESTILO. Sirvase

Usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de ley, -



FABRICANTES DE BATERIAS

Manta, Mayo 22 de 1991.

El Borrero

Consideraciones:

Para los fines legales consiguientes, tengo a
por a Ud. que en la sesión de Junta General Extraordinaria
del día de ayer, fué reelegido Presidente de "INDUSTRIAL
ALCATRAZ CIA. LTDA." por un período de dos años, con atribu-
ciones señaladas en el art. vigésimo cuarto de los Estatutos
mía, entre las que constan las siguientes:
tar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad, en
Gerente o por separado, cuando considere necesario su in-
ción.
ar al Gerente General con todas sus atribuciones.
todas las que le concede la Ley de Compañías vigente.

"E IMPORTADORA ALCATRAZ CIA. LTDA." se constituyó con fecha
de 1977, habiéndose inscrito la correspondiente Escritura
ción en Noviembre 11 de 1977 en el Registro Mercantil del
da.

9 de Febrero de 1979 se celebró una Escritura de Reforma
os, inscrita en Mayo 17 de 1979:

ctubre de 1980 se celebró una Escritura de Aumento de Capita-
los de Estatutos, la misma que ~~se~~ inscribió el 27 de Febrero

De Ud. muy atentamente,

Ing. Enrique Manuel Corral Vargas
Gerente General

cargo y juro desempeñarlo fielmente de conformidad con los
Estatutos.

Dr. Manuel Corral Borrego.

Industrial e Importadora ALCATRAZ Cia. Ltda.

Fábrica: Manta Km. 4.5 Carretera a Montecristi
2-116-03292 P.O. Box 4057 MANTA-ECUADOR

163
539
firmado 5 de 1991

Manuel Borrego 5/93

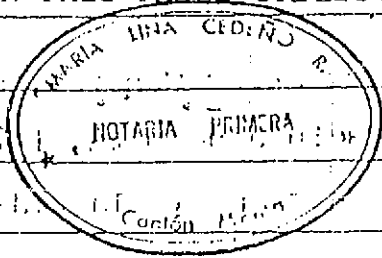
para la perfecta validez de este mandato. Firmado: Dr. Ma-
nuel Corral Borrero. Matricula No. 043 del Colegio de Aboga-
dos de Manabí. (HASTA AQUI LA MINUTA). El señor otorgan-
te aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta que
queda elevada a escritura pública para que surta sus efed-
tos legales. Se cumplieron los preceptos legales de Ley.
Leída que le fué esta escritura al señor otorgante, por mi
la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban
y ratificándose en su contenido, firma conmigo la Notaria,
en unidad de acto. Doy fé.

DR. MANUEL CORRAL BORRERO.

CED. No. 130033877-7.

Maria L. Celis Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TES-
TIMONIO QUE SELDO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO EN TRES FOJAS UTILES.



Maria L. Celis Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

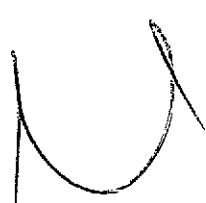
dar en venta real y perpetua enajenación en favor del comprador una parte del terreno descrito en la cláusula segunda, o sea una área que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: OCHO METROS Y CALLE PUBLICA ; POR ATRAS: OCHO METROS Y LOTE NO. DIECISIETE ; POR EL COSTADO DERECHO: VEINTICINCO METROS Y LOTE No. ONCE ; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: VEINTICINCO METROS Y LOTE NUEVE .- Con una superficie total de 200.00 M2; cuyo dominio y posesión transfiere con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta.- CUARTA: PRECIO: El precio pactado de mútuo acuerdo entre los contratantes es el de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES AMERICANOS, (S/ 35.00) que declara dicha vendedora tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto; así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravamen , prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravámen que determine la antedicha Ley .-

QUINTA : ACEPTACION : El señor WILSON GRISMALDO ARAUZ ZAMBRANO, en su calidad de comprador , acepta la presente compra , por ser a su favor , por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo pactado, mediante este contrato.-

LA DE ESTILO: Usted Señor Notario , se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validez a esta escritura como son los deseos de los otorgantes.-

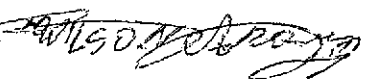
FIRMADO.- AB. LUIS REYES .- MATRICULA NO. (934) del Colegio de Abogados de Manabí.- ARQ. JOSE CEVALLOS MURILLO .- WILSON GRISMALDO ARAUZ ZAMBRANO .- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los

señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial municipal.- En esta venta no se exige el pago para el Impuesto de la Renta, que perciben los Municipios y para el Centro de Rehabilitación de Manabí, según Ley .- Me fué presentado el certificado del Señor Tesorero Municipal del Cantón y del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dicha vendedora no es deudora de los predios urbanos y de dicha Institución respectivamente.- Leída que les fué esta escritura a los señores otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultado el comprador para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto.- DOY FE.-

f) 

ARQ. JOSE CEVALLOS MURILLO

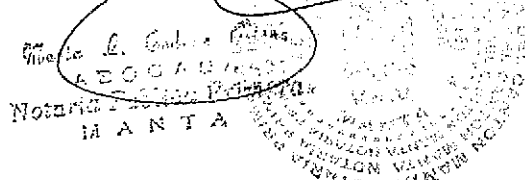
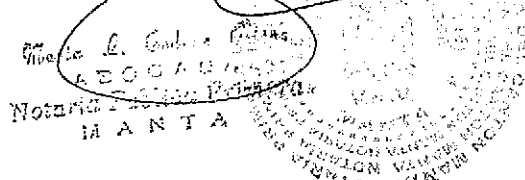
CED.NO. 130052251 -

f) 

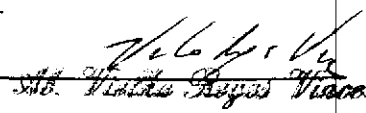
WILSON GRISMALDO ARAUZ ZAMBRANO

CED.NO. 130474098-6

f) 


Notaria 
MANTA

DOY FE.- LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO SIENDO ESTA LA TERCERA COPIA QUE CONFIERO SELLADA Y FIRMADA EN MANTA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.-


NOTARIA PRIMERA (E)